

Ocú, 17 de marzo de 2025.

H.R.

CARMEN DARITZA GONZÁLEZ CORNEJO
Representante del corregimiento de Ocú cabecera
En su despacho

Honorble Representante:

Quien suscribe, **Eliécer Antonio Osorio Gil**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 6-72-225, en calidad de Consultor Ambiental, le comunico que el señor **RENÉ MEDRANO**, vecino y comerciante de Ocú cabecera, contempla la realización del proyecto titulado **PARCELACIÓN NUEVO SAN ISIDRO**, a desarrollarse sobre un polígono de 6 ha + 9,047.80 m² conformado por el Folio Real N° 30410244 y el Folio Real N° 30426613, Código de Ubicación 6301, junto a la carretera Ocú – Las Minas, a mano derecha después de la Quebrada El Hato. El proyecto tiene por objeto la parcelación de 96 lotes con un mínimo de 450 m² de manera que el adquiriente pueda construir su vivienda con tanque séptico. La parcelación contará con los servicios públicos de luz eléctrica, calles de material selecto con acceso a la carretera de asfalto Ocú – Las Minas, agua potable (mediante pozo profundo y tanque de reserva) y áreas de uso público.

El proyecto generaría una serie de impactos positivos, entre ellos: (a) Ampliación de la oferta de lotes para viviendas, (b) Incremento de la economía regional, (c) Generación y fortalecimiento de empleos, (d) Incremento del valor de propiedades, (e) Fortalecimiento de la planificación urbana, y (f) Incremento de las inversiones públicas y privadas.

Por su parte, los impactos negativos que podrían ocurrir en las diferentes fases (construcción y operación) serían los siguientes: (a) Ocurrencia de accidentes laborales, (b) Ocurrencia de accidentes de tránsito, (c) Pérdida de vegetación e impermeabilización del suelo, (d) Erosión y sedimentación de drenajes, (e) Generación de polvo, (f) Generación de ruidos, (g) Generación de desechos sólidos y (h) Generación de residuos líquidos (fisiológicos). Para todos estos impactos negativos se ha planteado una serie de medidas tendientes a evitarlos o mitigarlos efectivamente, como se indica en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental bajo elaboración.

Con base al Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que reglamentan el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, le solicito su opinión como Representante del corregimiento de Ocú cabecera respecto a este proyecto. Para cualquier comunicación, me pueden llamar al teléfono 6517-1080 o escribirme al correo osorioeliecer@hotmail.com. En adjunto encontrará una Volante Informativa del proyecto.

De usted, muy atentamente,

Eliécer Antonio Osorio Gil
Consultor Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental

Rebulto: *Maria Flores*
17/03/25
2:26 pm.